



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 31 de marzo de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DULCE MARIA CORTEZ YOC	NIT:	110564871
NÚMERO DE CONTRATO:	029-051-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en la elaboración de documentos varios que se generaron en la Sección de Contabilidad;
- b) Apoyé a la Sección de Contabilidad en el archivo de la documentación que ingreso y se generó en el mismo, manteniéndolo actualizado;
- c) Brindé apoyo a la Sección de Contabilidad en la recepción de documentos, revisión y registro de la correspondencia para el trámite respectivo;
- d) Brindé apoyo en la atención de la Planta Telefónica de la Sección de Contabilidad;
- e) Apoyé a la Sección de Contabilidad en el seguimiento a la correspondencia que se generó en la misma;
- f) Apoyé en la actualización de la base de datos con la información de los expedientes que ingresaron para revisión en la Sección de Contabilidad;
- g) Apoyé en el proceso de traslado de expedientes a las diferentes secciones de la Dirección Administrativa Financiera;

DULCE MARIA CORTEZ YOC
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

David Alfonso Castillo Fajardo
Jefe de Sección de Contabilidad en Funciones
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
DAVID ALFONSO CASTILLO FAJARDO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)